

La prestación farmacéutica en Cantabria



Carlos León Rodríguez

Director General de Ordenación y Atención Sanitaria

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

del Gobierno de Cantabria

Santander, 13 de septiembre de 2012

- ✓ El SNS español es un **sistema de aseguramiento universal y público** que persigue la prestación de una atención integral a la salud: promoción de la salud, prevención de enfermedades, con actuaciones asistenciales y de rehabilitación.
- ✓ Origen: Ley General de Sanidad 1986 que desarrolla el mandato constitucional del derecho a la protección de la salud y la encomienda a los poderes públicos de organizarlo y tutelarlos **a través de medidas preventivas, prestaciones y servicios.**
- ✓ El SNS dispone de un amplio capítulo de prestaciones cuyo objetivo es garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral de calidad en el conjunto de los servicios, incluyéndose en la cartera común suplementaria la **prestación farmacéutica.**
- ✓ En este momento, se están produciendo **cambios profundos** en el capítulo de la prestación farmacéutica, los más relevantes de las últimas décadas.

Definición "Prestación Farmacéutica"

PRESTACION FARMACEUTICA

Medicamentos y **productos sanitarios**, y el **conjunto de actuaciones** sanitarias encaminadas a que los pacientes los reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el periodo de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y la comunidad.

(art. 16 Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del SNS)

LA OMS DEFINE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

Usar racionalmente los medicamentos significa que «los pacientes reciban fármacos apropiados para sus necesidades clínicas, a dosis ajustadas a su situación particular, durante un periodo adecuado de tiempo y al mínimo coste posible para ellos y para la comunidad».

Conferencia de Expertos sobre Uso Racional de los Medicamentos Nairobi en 1985

“EFICIENCIA”

Productos incluidos en la prestación farmacéutica (I)

1. Si el Paciente NO está hospitalizado

La prestación farmacéutica comprende la indicación, prescripción y dispensación de:

- a. Medicamentos para los que se resuelva la financiación en el SNS y que hayan sido autorizados y registrados por la AEMPS o por procedimientos centralizados comunitarios.
- b. Efectos y accesorios que dispongan del correspondiente marcado CE y para los que de acuerdo con la normativa vigente, se resuelva su financiación y condiciones de dispensación en el SNS.
- c. Fórmulas magistrales y preparados oficinales elaborados por la oficinas de farmacia y servicios farmacéuticos de acuerdo con lo establecido en el Formulario Nacional y que cumplan la Real Farmacopea Española, así como la normativa vigente sobre normas de correcta elaboración y control de calidad, en las condiciones pactadas en los correspondientes Conciertos.
- d. Vacunas individualizadas antialérgicas y bacterianas, preparadas con agentes inmunizantes, a concentración y dilución específica en base a la correspondiente prescripción facultativa para un paciente determinado.

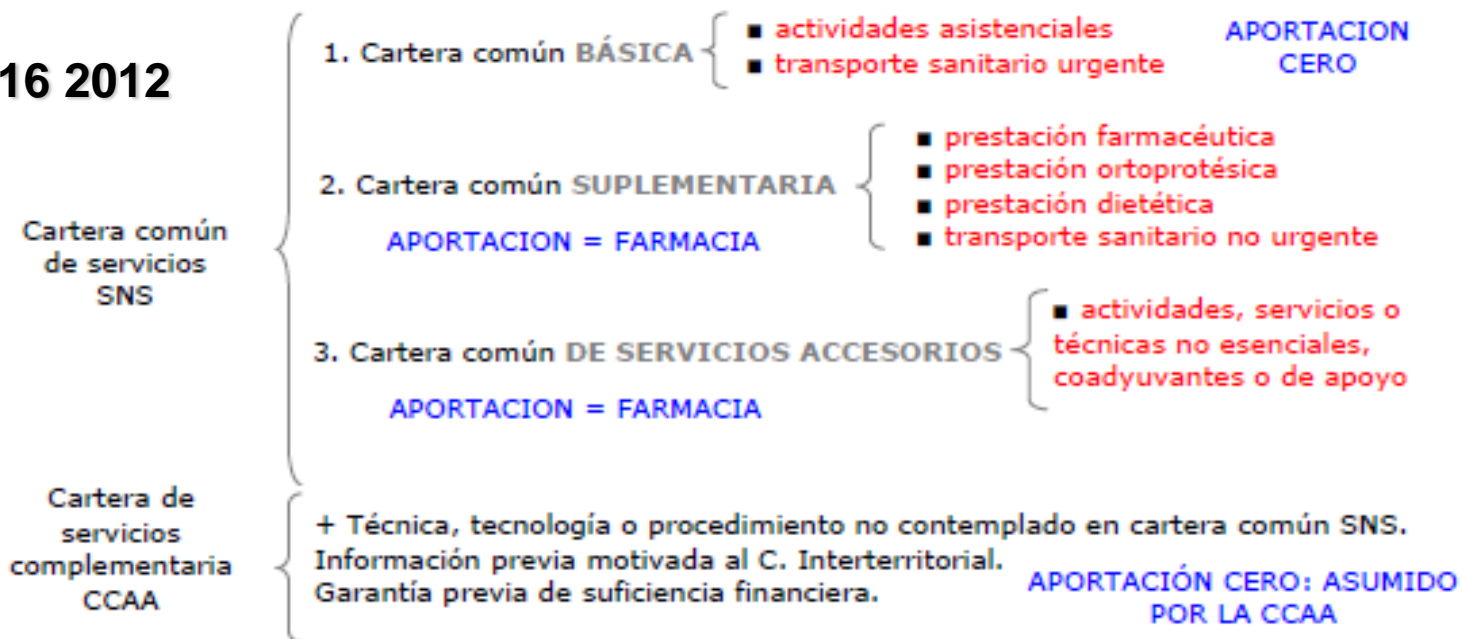
Productos incluidos en la prestación farmacéutica (II)

2. Si el Paciente está hospitalizado

La prestación farmacéutica comprende TODOS los productos farmacéuticos que necesiten los pacientes conforme a la cartera de servicios comunes de atención especializada y sus actualizaciones.

(Real Decreto 1030/2006 de cartera de servicios SNS)

RDL 16 2012



PRESTACION FARMACEUTICA EN CANTABRIA

Situación Actual

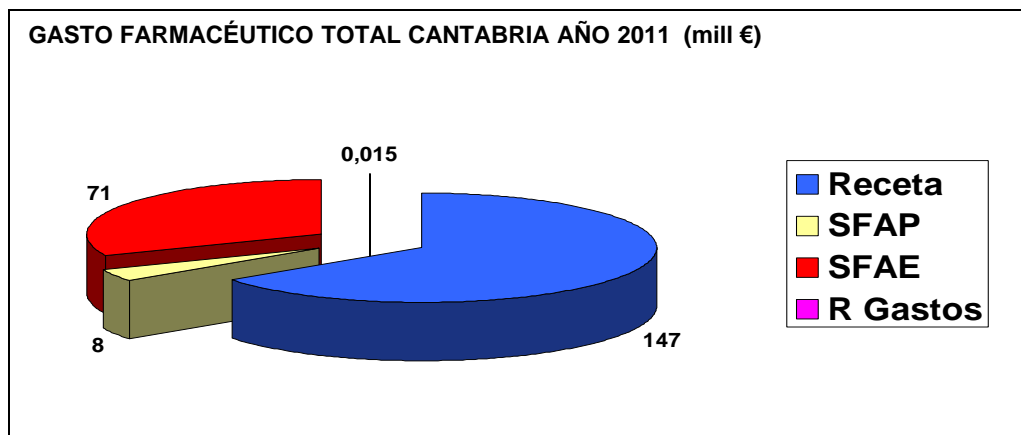
Comprende medicamentos y productos sanitarios, sin excluir ningún producto de la financiación del Sistema Nacional de Salud.

Modalidades de acceso

1. A través de receta médica
2. En servicio de farmacia de hospital
3. En servicio de farmacia de primaria
4. Por reintegro de gastos

Recursos

1. Profesionales sanitarios.
2. Sistemas de prescripción manuales/ informatizados/ electrónicos
4. Farmacéuticos comunitarios
5. Sistemas de dispensación informatizados/ electrónicos
6. Sistemas de información: prescripción y facturación
7. Herramientas de gestión farmacéutica
8. Marco legal: normativa estatal y autonómica



PRESTACION FARMACEUTICA EN CANTABRIA

1. A través de receta médica:

Vía mayoritaria.

Dispensación en las oficinas de farmacia en las condiciones establecidas en el Concierto autonómico.

70.25 % del total son recetas electrónicas.

57.43% recetas prescritas por principio activo

Sólo un 10% de recetas de papel con cumplimentación manual

1. **Recetas realizadas en atención primaria:** se realizan el 85% del total de recetas. PMR=14,07€

2. **Recetas realizadas en atención especializada:** se realiza el 15% del total de recetas.

PMR=18,85€ HUMV.

RECURSOS CLAVE

Sistemas de prescripción

Profesionales médicos 2.309

Red de 255 oficinas de farmacia

(2.326 habitantes/ farmacia) (2,0 farmacéuticos/farmacia)

Proyectos en marcha:

- Completar la extensión de la Receta electrónica a los hospitales.
- Incorporar información sobre la eficiencia de los medicamentos en los sistemas de ayuda a la prescripción médica (RDL 16 2012).

PRESTACION FARMACEUTICA EN CANTABRIA

2. A través del Servicio de Farmacia hospitalario:

Hasta 2011 la partida de gasto hospitalario ha venido creciendo por encima del capítulo de receta.

Prioritario: controlar esta partida cercana a los 70 millones € anuales.

En el año 2012, ejecutados los primeros 5 meses, se ha cumplido el objetivo de crecimiento 0.

Gasto hospitalario - 2,06% tras ejecutar enero-mayo 2012.

1. [Farmacia Ambulatoria](#): al paciente no ingresado (57,54% del total)
2. [Farmacia Intrahospitalaria](#): al paciente ingresado

RECURSOS CLAVE

Sistemas de dispensación

Comisión Corporativa de Farmacia del SCS

Central de Compras

3 Servicios de Farmacia Hospitalaria

Proyectos en marcha:

- Implantación de la PEA multicentro corporativa para todos los hospitales del SCS
- Avanzar en compras centralizadas (de la comunidad y adheridas a la Central de compras ministerial)
- Continuar unificando formularios y protocolizando tratamientos

PRESTACION FARMACEUTICA EN CANTABRIA

3. A través del Servicio de Farmacia de atención primaria

Existe un servicio de farmacia de primaria en la comunidad autorizado que entre otras funciones gestiona los botiquines de los centros de salud y asesora en materia de medicamentos a profesionales.

1. Suministro directo a centros sanitarios: carro de paradas, material de cura.
2. Suministro directo a centros sociosanitarios: material de cura, absorbentes de incontinencia.

RECURSOS CLAVE:

Sistemas de gestión

Central de Compras

Programas de revisión de botiquines

1 Servicio de Farmacia en GAP

Proyectos en marcha:

- Completar la implantación de RE en los centros sociosanitarios
- Difundir el Programa de Uso Racional del medicamentos contemplando la participación de los propios profesionales en la evaluación de los tratamientos a los pacientes, persiguiendo criterios de eficiencia y seguridad, y centrándose en los pacientes crónicos polimedicados.

El antes y el después de la prestación farmacéutica



AVANCES INFLUYENTES



FARMACOLOGICO

SISTEMAS DE PRESCRIPCION

SISTEMAS DE INFORMACION





El antes y el después de la prestación farmacéutica

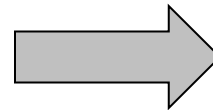
Avance farmacológico

El arsenal terapéutico se ha ido incrementando no sólo en cantidad sino en calidad.

Desde la formulación magistral artesanal a las nuevas formas farmacéuticas de innovación galénica con principios activos que mejoran espectacularmente la esperanza y calidad de vida de los pacientes.



Ciclos de varias horas de quimioterapia intravenosa en hospital



Inhibidor de tirosina quinasa: quimioterapia de administración oral para leucemias



El antes y el después de la prestación farmacéutica

Avance en los sistemas de prescripción

Los sistemas asistidos a la prescripción están revolucionando la práctica diaria del profesional, incorporando herramientas de eficiencia.

Receta electrónica, alertas on line, comunicación médico-farmacéutico, interrelación entre profesionales de diferentes niveles en la historia de un paciente, visor de historia clínica.

OMI Ap

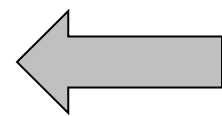
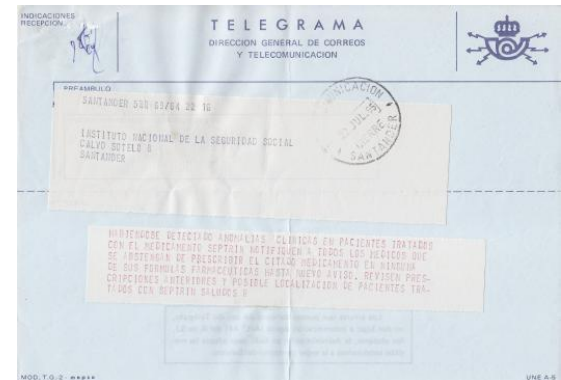
Producto	Episodio
Nombre Comercial MOREFINA 20MG/ML 1 AMPOLLA 2ML INY - Presentación 1 AMPOLLA PARA INYECCION PAREN Código 003289	INTOLERANCIA A LA GLUCOSA Alergias Paciente N.C.

Atención

iSe ha superado la DOSIS MÁXIMA DIARIA recomendada!
 Dosis diaria **RECOMENDADA:** 300
 Dosis diaria **PRESCRITA:** 480
 Por favor **REVISE** la posología...

¡AVISO!
 Con la posología actual, el nº de envases de la primera dispensación serán: 672,00

Telegrama 1985-Alerta sanitaria



El antes y el después de la prestación farmacéutica

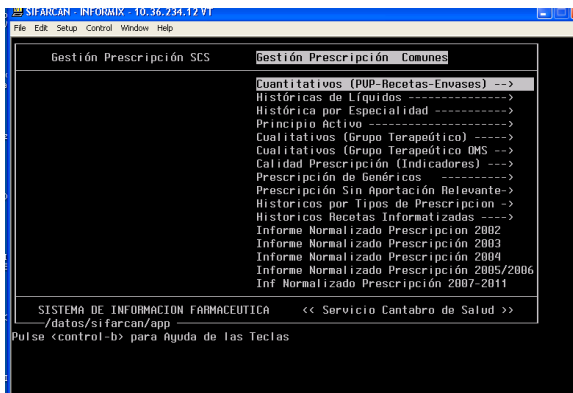
Avance en los sistemas de información



Del envío de datos en papel explotados de SIFAR a la auto evaluación por el propio profesional médico de sus indicadores de prescripción con programas integrados de mejora.

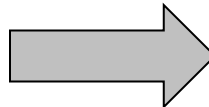
SIFARCAN

Usuario administración



ePHARCAN

Usuario: médico





**¿Y CON TODO ESTO DONDE SE
REFLEJAN LAS MEDIDAS Y REFORMAS
ABORDADAS?**

GASTO FARMACEUTICO

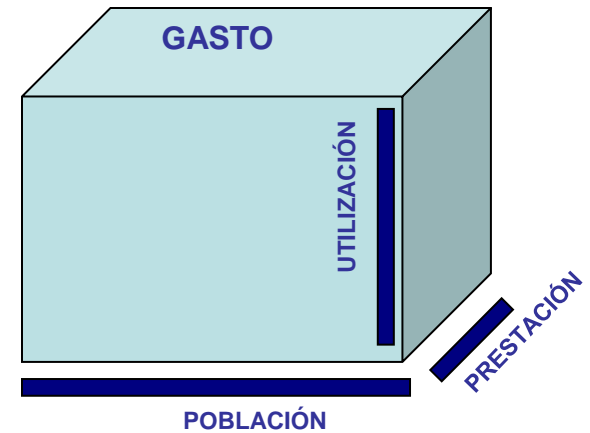


COMPONENTES DEL GASTO FARMACEUTICO

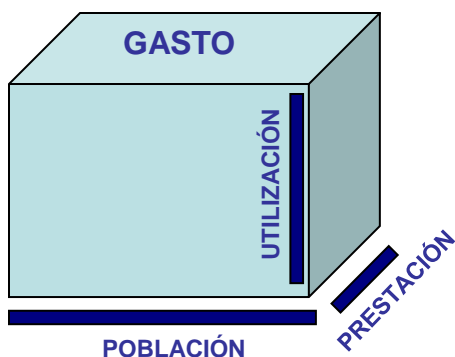
1. FACTOR POBLACIÓN

2. FACTOR PRESTACIÓN

3. FACTOR UTILIZACIÓN



1. FACTOR POBLACIÓN



COMPONENTES DEL GASTO FARMACEUTICO

Crecimiento sostenido en el número de ciudadanos/as que reciben prestación farmacéutica con un preocupante envejecimiento de la población.

RDL 16 2012: nuevos tipos de aportación (efecto modulador).

RDL 16 2012: regularización criterios de aseguramiento

Cantabria: Optimización en centros sociosanitarios. Conciliación polimedicados.

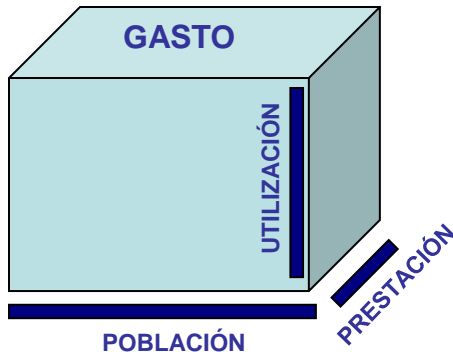
2. FACTOR PRESTACIÓN

Demanda creciente: nuevas comercializaciones y nuevas indicaciones.

RDL 16 2012: criterios de eficiencia en la financiación.

RDL 16 2012: actualización de la relación de medicamentos financiados.

Cantabria: sistemas asistidos de ayuda a la prescripción.



**COMPONENTES DEL
GASTO
FARMACEUTICO**

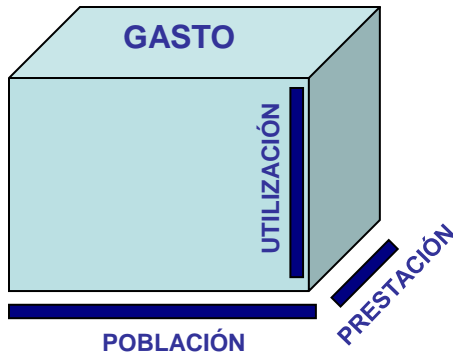
3. FACTOR UTILIZACIÓN

En ocasiones existe un uso ineficiente de los medicamentos, en indicaciones no autorizadas y con abuso de determinados medicamentos.

RDL 16 2012: protocolización de tratamientos de alto coste económico y social.

Cantabria: Integrar compras centralizadas en los sistema de gestión.

Auditorías de consumo.



**COMPONENTES DEL
GASTO
FARMACEUTICO**



GASTO FARMACEUTICO EN CANTABRIA

GASTO FARMACIA (recetas)

AGOSTO 2012

gasto	MESUAL			ACUMULADO		
	gasto (€)		% 12/11	gasto (€)		% 12/11
	2012	2011		2012	2011	
ENERO	11.890.680,84	12.420.770,87	-5,96%	11.890.680,84	12.420.770,87	-3,95%
FEBRERO	11.604.428,26	11.893.205,06	-2,36%	23.504.888,85	24.303.975,46	-3,16%
MARZO	12.280.480,57	12.552.545,06	-2,26%	35.803.349,52	36.856.520,52	-2,86%
ABRIL (**)	11.816.885,37	11.598.425,84	1,87%	47.619.044,89	48.454.948,18	-1,73%
MAYO	12.282.388,12	12.403.789,89	-0,96%	59.901.433,01	60.858.735,66	-1,96%
JUNIO	12.082.875,01	12.017.213,02	4,61%	72.004.468,32	73.175.750,69	-0,91%
JULIO (**)	8.319.255,11	11.960.585,93	-22,13%	82.177.683,73	85.135.435,61	-3,55%
AGOSTO	10.183.833,01	13.070.369,82	-22,08%	92.301.496,74	98.207.005,23	-6,01%
SEPTIEMBRE		12.559.452,78			110.798.438,46	
OCTUBRE		12.505.745,07			123.272.183,53	
NOVIEMBRE		11.799.364,01			135.062.047,54	
DICIEMBRE		11.006.747,12			146.988.794,66	





GASTO FARMACEUTICO EN CANTABRIA

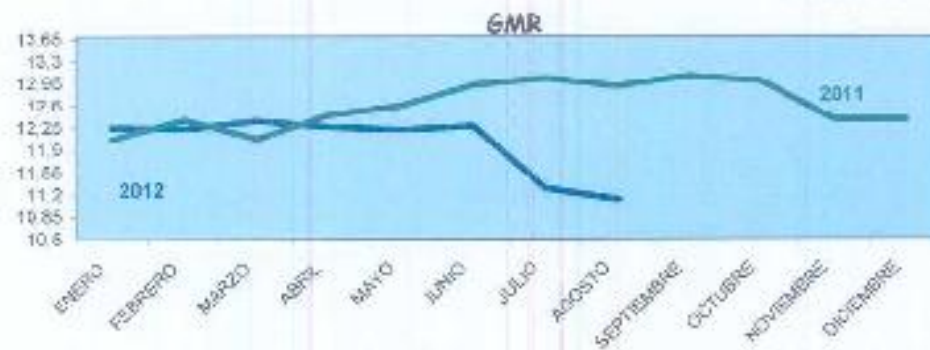
recetas	MENSUAL			ACUMULADO		
	2012	2011	% 12/11	2012	2011	% 12/11
ENERO	973.752	1.028.831	-5,35%	973.752	1.028.831	-5,55%
FEBRERO	948.747	960.274	-1,20%	1.922.509	1.989.105	-3,30%
MARZO	992.963	1.039.204	-4,40%	2.915.472	3.028.359	-3,74%
ABRIL	989.944	931.800	3,37%	3.905.416	3.959.968	-2,07%
MAYO	1.008.128	984.473	2,20%	4.913.542	4.944.441	-1,22%
JUNIO	1.050.091	952.763	10,21%	5.963.633	5.897.204	0,63%
JULIO	824.480	817.791	-0,77%	6.788.113	6.714.995	-0,82%
AGOSTO	915.284	1.012.633	-9,61%	7.703.397	7.727.623	-1,56%
SEPTIEMBRE		980.917			8.708.540	
OCTUBRE		900.408			9.608.948	
NOVIEMBRE		951.207			10.560.155	
DICIEMBRE		983.377			11.543.532	



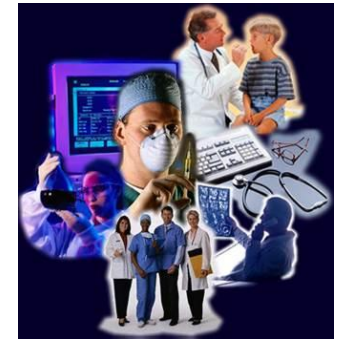


GASTO FARMACEUTICO EN CANTABRIA

gasto medio por receta	MENSUAL			ACUMULADO		
	G.M.R. (€)		% 12/11	G.M.R. (€)		% 12/11
	2012	2011		2012	2011	
ENERO	12,25	12,37	1,43%	12,25	12,37	1,40%
FEBRERO	12,23	12,37	-1,10%	12,24	12,22	0,10%
MARZO	12,36	12,38	2,33%	12,28	12,17	0,82%
ABRIL	12,27	12,45	-1,45%	12,28	12,24	0,35%
MAYO	12,22	12,50	-3,03%	12,27	12,31	-0,34%
JUNIO	12,26	12,53	-5,02%	12,27	12,41	-1,13%
JULIO	11,30	12,33	-13,82%	12,15	12,48	-2,14%
AGOSTO	11,13	12,31	-13,80%	12,43	12,50	-4,13%
SEPTIEMBRE		12,37			12,80	
OCTUBRE		12,40			12,84	
NOVIEMBRE		12,38			12,84	
DICIEMBRE		12,38			12,82	



¿Y CON TODO ESTO DONDE SE REFLEJAN LAS MEDIDAS Y REFORMAS ABORDADAS?



SOSTENIBILIDAD





GRACIAS POR SU ATENCIÓN